



Información proporcionada por Dirección General de Aeronáutica Civil

Certificación para operaciones tipo ILS categorías II o III

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

Permite a operadores nacionales solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la certificación para que sus tripulaciones de vuelo y aeronaves puedan efectuar aproximaciones y aterrizajes, tipo ILS categoría II y/o categoría III, en aeropuertos y aeródromos debidamente calificados, bajo el concepto de operaciones todo tiempo (AWO) establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Los operadores extranjeros deben pedir esta certificación a la autoridad de aviación civil del estado que les otorgó el certificado de operador aéreo.

El trámite se puede realizar durante todo el año por **correo electrónico** y en las **oficinas de los subdepartamentos de Transporte Público y Operaciones de la DGAC**.

Detalles

Las aeronaves, tripulaciones y despachadores deben cumplir los siguientes requisitos técnicos y operacionales:

- Sistemas de abordó.
- Entrenamiento y calificación de tripulaciones.
- Manual de operaciones.
- Programa de mantenimiento de las aeronaves calificadas.
- Procedimientos operacionales normales y de contingencia.
- Instrucción del personal de mantenimiento.
- Vigilancia periódica del sistema de aterrizaje.
- Demostración operacional.
- Lista de Equipamiento Mínimo (MEL).
- Autorización operacional.



¿A quién está dirigido?

Operadores aéreos nacionales que deseen realizar operaciones tipo ILS categoría II y/o categoría III.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Solicitud formal emitida por el o la representante del operador, junto con la documentación técnica y operacional descrita en la norma de certificación.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La autorización tendrá una vigencia indefinida, ya que el operador y sus procedimientos técnicos y operacionales estarán sometidos a un Plan de Vigilancia Continua (PVC) por parte de la DGAC, con el propósito de asegurar la continuidad de los procedimientos aprobados.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - **Operador certificado bajo la [norma aeronáutica DAN 121](#)**: oficina del subdepartamento de Transporte Público, ubicada en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, [Omar Page 2075, Pudahuel](#).
 - **Operador certificado bajo la [norma aeronáutica DAN 135](#), entre otras**: oficina del subdepartamento de Operaciones, ubicada en [Miguel Claro 1314, Providencia](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la certificación para operaciones tipo ILS categorías II y/o III.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado la certificación para operaciones tipo ILS categorías II y/o III.

Importante:

- Una vez aprobada la documentación técnica y operacional requerida, el Departamento de Seguridad Operacional (DSO) de la DGAC, realizará la verificación física y en vuelo, del cumplimiento de la normativa correspondiente.
- Más información:
 - **Operador certificado bajo la [norma aeronáutica DAN 121](#)**: llame al teléfono +56 2 2436 31 72, o escriba al correo electrónico: jorge.aguirre@dgac.gob.cl.
 - **Operador certificado bajo la [norma aeronáutica DAN 135](#), entre otras**: llame al teléfono +56 2 2439 26 91, o escriba a los correos electrónicos: sbd.aeronavegabilidad@dgac.gob.cl o jhenriquez@dgac.gob.cl.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a:
 - **Para DAN 121**: certificacionILS@dgac.gob.cl con copia a certificaciontp@dgac.gob.cl.
 - **Para DAN 135 y otros**: certificacionILS@dgac.gob.cl con copia a sbd.aeronavegabilidad@dgac.gob.cl.
3. Como resultado del trámite habrá solicitado la certificación para operaciones tipo ILS categorías II y/o III.